

---

---

**Notificación de Acuerdo de Acción de Clase para negocios o dueños de negocios que fueron contactados por Lonstein Law Office con respecto al uso comercial indebido de la programación de DIRECTV entre el 4 de agosto del 2012 y el 23 de agosto del 2022.**

---

---

**La presente notificación puede afectar sus derechos. Léala atentamente.**

*La corte autorizó esta notificación. No es una petición de un abogado.*

- La notificación es respecto a su potencial derecho de reparación sobre la base de un acuerdo en un caso llamado *Perez v. DIRECTV Group Holdings, LLC, et al.*, Caso No. 16-cv-01440-JLS-DFM, pendiente en la Corte de Federal Primera Instancia para el Distrito Central de California iniciado el 4 de agosto del 2016.
- Este Acuerdo de Acción de Clase propuesto resolverá un juicio contra DIRECTV Group Holdings, LLC, DIRECTV Holdings, LLC, DIRECTV, LLC (en conjunto, “DIRECTV”), Signal Auditing, Inc., Lonstein Law Office, P.C., Julie Cohen Lonstein y Wayne M. Lonstein (en conjunto, DIRECTV, los “Demandados”).
- El Acuerdo propuesto afecta todos los negocios y dueños de negocios en los Estados Unidos que tenían instalados los servicios de DIRECTV en su establecimiento comercial; quienes posteriormente fueron auditados por el Demandante Signal Auditing, Inc.; y que en cualquier momento a partir del día cuatro años antes de la fecha en que se presentó la Demanda original (4 de agosto del 2012) hasta la fecha en que la Corte otorga la homologación preliminar al acuerdo, recibió comunicaciones de los Demandados Lonstein en nombre de DIRECTV para solicitar dinero por el uso supuestamente no autorizado de la programación con licencia de DIRECTV, incluido NFL Sunday Ticket o cualquier otra programación relacionada con DIRECTV (“Clase del Acuerdo”).
- El Juicio alega que DIRECTV y los otros demandados solicitaron a los dueños de negocios que compraran la programación de DIRECTV para sus negocios, pero luego ordenaron a Lonstein Law Office del demandado que se comunicara con esos negocios para afirmar que cometieron un uso comercial indebido de la programación de DIRECTV en violación de la Ley Federal de Comunicaciones.
- Los Demandados niegan haber actuado mal. Sostienen que han cumplido con la ley en todos los aspectos y en todo momento y que DIRECTV y Lonstein Law Office entablaron correctamente demandas legales válidas contra negocios que exhibieron programación de DIRECTV en sus negocios sin una licencia válida para hacerlo.
- Como parte de un compromiso de resolver los reclamos en este caso por completo, DIRECTV ha aceptado pagar \$9,400,000 a un fondo (el “Fondo Total del Acuerdo”); no retener Lonstein Law Office Julie Cohen Lonstein o Wayne M. Lonstein en ninguna calidad para posibles reclamos de uso comercial indebido por parte de clientes de DIRECTV en el futuro; e incluir una declaración en su carta de confirmación de pedido a los clientes que les recuerde a los clientes que el servicio residencial se puede utilizar únicamente para fines residenciales, y no se puede utilizar en entornos comerciales. Preguntas? Visite [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com) o llame al (866) 606-5908

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ACCIÓN DE CLASE PROPUESTO

- Los abogados que entablaron el Juicio (“Abogados de la Clase”) solicitarán a la Corte que se paguen hasta \$3,133,333.33 del Fondo Total del Acuerdo como Honorarios de Abogados para investigar los hechos, litigar el caso y negociar el Acuerdo y \$151,550.94, para se pagará del Fondo Total del Acuerdo, para Gastos de litigación. Los Abogados de la Clase también solicitarán a la Corte que otorgue un total de \$80,000 en conjunto a los Representantes de la Clase que entablaron este juicio. Estos pagos se denominan “Aumentos en los Pagos para los Representantes de la Clase” o “Aumentos en los Pagos”.
- Sus derechos legales se ven afectados ya sea que usted actúe o no. Lea atentamente esta notificación. A continuación se indican sus opciones para responder a esta Notificación.

La presente notificación resume el Acuerdo propuesto. Para obtener los términos y las condiciones precisos del acuerdo, consulte el Acuerdo disponible en [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com), o contacte al Administrador del Acuerdo en *Perez et al v. DirecTV et al.*, c/o Administrador del Acuerdo, P.O. Box 26170, Santa Ana, CA 92799 o por teléfono al (866) 606-5908.

**POR FAVOR, NO CONTACTE A LA CORTE O AL SECRETARIO DE LA CORTE POR TELÉFONO PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO.**

¿Preguntas? Visite [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com) o llame al (866) 606-5908

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ACCIÓN DE CLASE PROPUESTO

Página 2 de 14

SUS DERECHOS Y OPCIONES EN ESTE ACUERDO		FECHA LÍMITE
<b>No Hacer Nada</b>	Recibirá un pago del acuerdo. Además, no tendrá derecho a demandar más adelante por los reclamos exonerados por el Acuerdo.	
<b>Excluirse</b>	Salirse del juicio y el Acuerdo. Esta es la única opción que le permite iniciar o unirse a otro juicio que plantee los mismos reclamos legales contra los Demandados. No recibirá un beneficio del acuerdo.	<b>11 de diciembre del 2022</b>
<b>Presentar una oposición</b>	Escriba a la Corte sobre cualquier aspecto del Acuerdo que no le guste o que no considere justo, adecuado o razonable. (Si se opone a algún aspecto del Acuerdo, debe presentar una Oposición por escrito antes de la Fecha Límite para la oposición). Si se opone, debe seguir siendo miembro de la Clase del Acuerdo y no puede optar por no participar en el juicio.	<b>11 de diciembre del 2022</b>
<b>Ir a una Audiencia</b>	Hablar ante la Corte sobre el Acuerdo. (Si se opone a algún aspecto del Acuerdo, <b>debe</b> presentar una Oposición por escrito antes de la Fecha Límite para la oposición como se indica arriba). Puede comparecer usted mismo o a través de un abogado de su elección a su propio costo.	<b>6 de enero del 2023</b>

- Estos derechos y opciones, así como los plazos para ejercerlos, se explican en esta notificación.
- La Corte a cargo de este caso aún debe decidir si homologará el Acuerdo. Los beneficios del Acuerdo se proporcionarán a los Miembros de la Clase solo si la Corte aprueba el Acuerdo. Si hay apelaciones, estos beneficios no se proporcionarán hasta que se resuelvan las apelaciones y el Acuerdo entre en vigencia. Por favor, sea paciente.
- **Audiencia de Homologación Definitiva**  
El 6 de enero del 2023, a las 10:30 a. m., la Corte celebrará una audiencia para determinar lo siguiente: (1) si el Acuerdo propuesto debería ser aprobado como justo, razonable y adecuado y si debería recibir la homologación definitiva; (2) si se debería conceder la Solicitud de los Abogados de la Clase para recibir Honorarios y Gastos de Abogados; y (3) si se debería conceder la solicitud de Aumento en el Pago para el Representante de la Clase. La audiencia se celebrará en la Corte Federal de Primera Instancia de los Estados Unidos del Distrito Central de California, ante su Sría Josephine L. Staton, en First Street U.S. Courthouse, Sala 8A, en el 8.º piso, ubicado en 350 W. 1st Street, Los Ángeles, California 90012,, o cualquier otro juez asignado por la Corte. La sala de la corte está sujeta a cambios; cualquier información actualizada se puede obtener en el sitio web del Acuerdo o en el sitio web de la Corte. Es posible la asistencia virtual; Preguntas? Visite [www.DirectlyPerezClassSettlement.com](http://www.DirectlyPerezClassSettlement.com) o llame al (866) 606-5908.

## NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ACCIÓN DE CLASE PROPUESTO

consulte el sitio web del Acuerdo y el sitio web de la Corte en [cagd.uscourts.gov](http://cagd.uscourts.gov) para obtener más información actualizada sobre la fecha y la hora de la audiencia. Todos los documentos presentados en esta acción están disponibles para su revisión a través del Sistema de Acceso Público a Recursos Electrónicos de la Corte (PACER) en <https://www.pacer.gov>.

¿Preguntas? Visite [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com) o llame al (866) 606-5908

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ACCIÓN DE CLASE PROPUESTO

Página 4 de 14

## **Fechas importantes**

<b>11 de diciembre del 2022</b>	Fecha límite para la oposición
<b>11 de diciembre del 2022</b>	Fecha límite para la exclusión
<b>6 de enero del 2023</b>	Audiencia de Homologación Definitiva

## **Tabla de contenidos**

---

- [1. ¿Cómo sé si soy parte del Acuerdo?](#)
- [2. ¿De qué se trata el Juicio?](#)
- [3. ¿Qué puedo recibir por el Acuerdo?](#)
- [4. ¿Cómo obtengo mis beneficios?](#)
- [5. ¿Qué obtienen los Demandantes y sus abogados?](#)
- [6. ¿Qué sucede si me excluyo del Acuerdo?](#)
- [7. ¿Cómo puedo excluirme del Acuerdo?](#)
- [8. ¿Cómo me opongo al Acuerdo?](#)
- [9. ¿Cuándo decidirá la Corte si homologa el Acuerdo?](#)
- [10. ¿Cómo obtengo más información?](#)

¿Preguntas? Visite [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com) o llame al (866) 606-5908

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ACCIÓN DE CLASE PROPUESTO

Página 5 de 14

## **1. ¿Cómo sé si soy parte del Acuerdo?**

---

Si Lonstein Law Office se comunicó con usted o su negocio entre el 4 de agosto del 2012 y el 23 de agosto del 2022 alegando un uso comercial indebido de la programación de DIRECTV, usted o su negocio han sido identificados como miembros de la Clase del Acuerdo. Si la Corte aprueba el Acuerdo y usted no se excluye, recibirá un pago como Miembro de la Clase del Acuerdo.

El 23 de agosto del 2022, la Corte certificó de manera preliminar (solo para fines del acuerdo) una Clase que se define como todos los negocios y dueños de negocios en los Estados Unidos que tenían instalados los servicios de DIRECTV en su establecimiento comercial; quienes posteriormente fueron auditados por el Demandante Signal Auditing, Inc.; y que en cualquier momento a partir del día cuatro años antes de la fecha en que se presentó la Demanda original (4 de agosto del 2012) hasta el 23 de agosto del 2022, recibieron comunicaciones de los Demandados Lonstein Law Offices, P.C., Wayne Lonstein y/o Julie Lonstein (los “Demandados Lonstein”) en nombre de DIRECTV para solicitar dinero por el uso supuestamente no autorizado de la programación con licencia de DIRECTV, incluido NFL Sunday Ticket o cualquier otra programación relacionada con DIRECTV (“Clase del Acuerdo”). Quedan excluidos de la Clase (a) Su Señorías Josephine L. Staton, Douglas F. McCormick, Carl West (Ret.) y cualquier miembro de su familia inmediata; (b) cualquier entidad gubernamental; (c) cualquier entidad en la que cualquier Demandado tenga una participación mayoritaria; (d) cualquier subsidiaria, matriz, afiliada y funcionarios, directores, empleados, representantes legales, herederos, sucesores o cesionarios de cualquier Demandado; (e) los abogados de las Partes; y (f) cualquier persona que se excluya oportunamente de la Clase.

Si el Acuerdo no entra en vigencia (por ejemplo, porque no se homologa de manera definitiva o la aprobación es revertida en una apelación), entonces esta litigación continuará.

## **2. ¿De qué se trata el Juicio?**

---

La Demandante Doneyda Perez, individualmente y en nombre de Oneida’s Beauty and Barber Salon, presentó este caso de acción de clase putativa a nivel nacional el 4 de agosto del 2016 contra los Demandados alegando múltiples reclamos, incluida la violación civil de la Ley de Organizaciones Corruptas e Influenciadas por Extorsión (“RICO”), 18 USC §1962(c). Los Demandantes Principales Marlys y Danny Nissen, individualmente y en nombre de Mo’s One More Lounge, Joseph Angelo, individualmente o en nombre de Stuft Surfer Café, Gregory Laplante individualmente o en nombre de G and G Smog Test Center que opera comercialmente como G and G Smog y Paul Holt individualmente y en nombre de 4 Dice Restaurant fueron agregados al juicio el 12 de diciembre del 2020 (“Representantes de la Clase” o “Demandantes”). Los Demandantes en este caso alegan que cada uno de ellos fue contactado por Lonstein Law Office en nombre de DIRECTV con respecto a alegaciones de que mostraban programación de DIRECTV en sus negocios sin una licencia comercial válida. Los Demandantes alegan que los Demandados conspiraron para vender programación residencial de DIRECTV a negocios y dueños de negocios y luego contrataron a Lonstein Law Office para presentar reclamos contra esos negocios por transmitir programación de DIRECTV sin una licencia comercial válida. La presente es solo un resumen de las alegaciones. La Cuarta Demanda Modificada se puede ver en el Sistema de Acceso Público a Recursos Electrónicos de la Corte (PACER) en <https://www.pacer.gov>, Expediente No. 498.

Los Demandados niegan estas alegaciones. Los Demandados sostienen que han cumplido con la Ley de Protección de Datos. ¿Preguntas? Visite [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com) o llame al (800) 606-5908

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ACCIÓN DE CLASE PROPUESTO

ley en todos los aspectos y en todo momento y que los reclamos legales presentados en nombre de DIRECTV fueron válidos y presentados de buena fe.

Las partes participaron en numerosas sesiones de mediación durante un año. Después de considerar los riesgos, costos, beneficios y la posibilidad de una litigación prolongada, los Demandantes y DIRECTV llegaron a un acuerdo que resuelve los reclamos de los Demandantes con respecto a todos los Demandados. Los Demandantes y los Abogados de la Clase han concluido que los términos y las condiciones del Acuerdo son justos y razonables y que el Acuerdo es lo mejor para los Miembros de la Clase del Acuerdo.

Este juicio es una acción de clase. Una acción de clase es un juicio en el que los reclamos y derechos de varias personas se resuelven en un único proceso judicial. Una o más personas, a veces denominadas “Representantes de la Clase”, demandan en nombre de las personas que tienen reclamos similares. Todas las personas con reclamos similares forman una “clase” y son “miembros de la clase”. Un acuerdo en una acción de clase, si es aprobado por la Corte como justo, razonable y adecuado, resuelve los reclamos de todos los miembros de la clase, excepto aquellos que deciden excluirse de la clase.

### **3. ¿Qué puedo recibir por el Acuerdo?**

---

Todos los Miembros de la Clase califican para un Beneficio del Acuerdo en forma de un pago monetario. No hay necesidad de enviar un reclamo para recibir un Beneficio del Acuerdo. El monto del Beneficio del Acuerdo variará dependiendo de si el Miembro de la Clase pagó algún dinero para resolver los reclamos en su contra y, de ser así, cuánto pagó el Miembro de la Clase.

Para ver su Beneficio del Acuerdo estimado, visite el sitio web del Administrador en [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com) e ingrese la identificación única que se le proporcionó en la Notificación que recibió por correo postal o electrónico.

El monto de su Beneficio del Acuerdo se determinará calculando una parte prorrateada del Fondo Total del Acuerdo (\$9,400,000) después de deducir los honorarios de abogados, costos de litigación, Costos Administrativos y los Aumentos en el Pago aprobados por la Corte (“Fondo Neto del Acuerdo”). Todos los miembros de la clase recibirán un pago mínimo de al menos \$25.00. El Fondo Neto del Acuerdo se asignará de manera prorrateada en función del monto en dólares que cada Miembro de la Clase del Acuerdo pagó a Lonstein Law Office de acuerdo con un análisis independiente de los registros de Lonstein Law Office.

El monto de su Beneficio del Acuerdo podría aumentar si quedan fondos después de que se hayan cobrado los cheques del Acuerdo debido a que algunos Miembros de la Clase del Acuerdo no cobraron sus cheques del Acuerdo antes del período de vencimiento o si la Corte concede honorarios de abogados, costos o Aumentos en los Pagos que son inferiores a lo solicitado. Cualquier fondo que represente cheques no cobrados por los Miembros de la Clase del Acuerdo se utilizará primero para pagar los costos adicionales de Administración del Acuerdo, si los hubiere, y luego se distribuirá de manera prorrateada a los Miembros de la Clase del Acuerdo que cobraron sus Cheques del Acuerdo.

¿Preguntas? Visite [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com) o llame al (866) 606-5908

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ACCIÓN DE CLASE PROPUESTO

Página 7 de 14

#### 4. **¿Cómo obtengo mis beneficios?**

---

No necesita hacer nada para recibir el Beneficios del Acuerdo que se identificó arriba. La Audiencia de Homologación Definitiva está programada para el 6 de enero del 2023. Si la Corte aprueba el Acuerdo y no hay apelaciones, los Beneficios del Acuerdo se distribuirán aproximadamente 60 días después de que el Acuerdo ya no esté sujeto a apelación o revisión, a menos que la Corte ordene lo contrario. Si la Corte no aprueba el Acuerdo, o si el Acuerdo se anula en apelación, no se emitirán Beneficios del Acuerdo.

Debe visitar el sitio web y completar un Formulario W-9 del IRS para su negocio antes de que se le pueda enviar por correo el cheque de Beneficios del Acuerdo. Tenga en cuenta que los cheques de Beneficios del Acuerdo deben cobrarse dentro de los 180 días posteriores a su emisión. Los cheques de Beneficios del Acuerdo que no se hayan cobrado antes de la fecha de vencimiento indicada en el cheque ya no serán válidos y no se volverán a emitir cheques de Beneficios del Acuerdo. Cualquier dinero restante en el fondo del acuerdo como resultado de que los Miembros de la Clase no hayan cobrado oportunamente sus cheques de Beneficios del Acuerdo se distribuirá a otros Miembros de la Clase o se donará a una organización 501(c)(3) sin fines de lucro, a ser convenido por las Partes y aprobado por la Corte.

Si desea cambiar su dirección, puede hacerlo en el sitio web del acuerdo en [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com).

#### 5. **¿Qué obtienen los Demandantes y sus abogados?**

---

Hasta la fecha, los Abogados de la Clase no han sido compensados por su trabajo en este caso. Como parte del Acuerdo, los Abogados de la Clase pueden solicitar a la Corte que les asigne hasta \$3,133,333,33 para pagar los Honorarios de Abogados y \$151,550.94 por Gastos de litigación. Los Demandados tienen derecho a oponerse a la Solicitud de Honorarios de Abogados de los Abogados de la Clase si es por un monto que excede \$3,133,333.33. Todos los Honorarios y Gastos de Abogados aprobados por la Corte se pagarán del Fondo Total del Acuerdo. Si los Honorarios y Gastos de los Abogados aprobados por la Corte son inferiores a los solicitados, la diferencia se destinará al Fondo Neto del Acuerdo para pagar los Beneficios del Acuerdo a los Miembros de la Clase.

Además, los Representantes de la Clase principales en este caso pueden solicitar a la Corte Aumentos en el Pago para los Representantes de la Clase. Los Demandantes sostienen que estos pagos están diseñados para compensar a los Representantes de la Clase principales por el tiempo, el esfuerzo y los riesgos que asumieron para llevar adelante esta litigación en beneficio de la Clase.

Los Demandantes presentarán su Solicitud de Honorarios de Abogados, Gastos y Aumentos en los Pagos no menos de 15 días antes del 11 de diciembre del 2022, que es la fecha en la que debe oponerse al Acuerdo. Una vez presentada, una copia de la moción de los Abogados de la Clase para una adjudicación de Honorarios y Gastos de Abogados y para una adjudicación de Aumentos en el Pagos para los Representantes de la Clase (“Moción de Honorarios”) estará disponible en el sitio web del Acuerdo y el Sistema de Acceso Público a Recursos Electrónicos de la Corte (PACER) en <https://www.pacer.gov>. Los Miembros de la Clase del Acuerdo pueden oponerse a la Moción de Honorarios antes del mismo plazo en que vencen sus oposiciones generales al Acuerdo, que es el 11 de diciembre del 2022. La Corte determinará el monto de los Honorarios y Gastos de Abogados y el monto de los Aumentos. Preguntas? El sitio [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com) y llamar al (866) 692-5900.

del Aumento en el Pago de los Representantes de la Clase.

## **6. ¿Qué sucede si me excluyo del Acuerdo?**

---

Si usted es un Miembro de la Clase y no se excluye del Acuerdo, quedará legalmente vinculado por todas las órdenes y sentencias de la Corte, y también quedará legalmente vinculado a las Exoneraciones de los Reclamos en el Acuerdo. Esto significa que, a cambio de ser un Miembro de la Clase y ser elegible para recibir un beneficio en el Acuerdo, **no podrá demandar, continuar demandando o ser parte de ninguna otra demanda** contra los Demandados Exonerados (definidos a continuación), incluso DIRECTV Group Holdings, LLC, DIRECTV Holdings, LLC, DIRECTV, LLC, Lonstein Law Office, P.C., Signal Auditing, Inc., Julie Cohen Lonstein, Wayne M. Lonstein que involucra los mismos Reclamos legales que los exonerados a través de este Acuerdo.

**No será responsable de ningún costo de bolsillo ni de los honorarios de los abogados relacionados con este caso si permanece en la clase.**

Permanecer en la clase significa que acepta los siguientes términos del Acuerdo que describen exactamente los Reclamos legales a los que renuncia:

- a) Tras la Homologación Definitiva, los Miembros de la Clase, incluida cualquier persona que reclame derechos derivados de cualquier Miembro de la Clase como padre, hijo, heredero, tutor, asociado, copropietario, abogado, agente, administrador, albacea, beneficiario, predecesor, sucesor, cesionario del Miembro de la Clase, cesionarios, representante de cualquier tipo, accionista, socio, director, empleado o afiliado, deberán haber exonerado y absuelto por completo y de manera incondicional e irrevocable a los Demandados Exonerados, y a cada uno de ellos, de todos y cada uno de los reclamos, demandas, deudas, responsabilidades, acciones, causas de acción de todo tipo y naturaleza, obligaciones, daños, pérdidas, costos, ya sean conocidos o desconocidos, reales o potenciales, sospechados o no, directos o indirectos, contingentes o fijos, que surjan o estén relacionados de alguna manera con las alegaciones contenidas en la Cuarta Demanda Modificada y, más específicamente, llevar adelante los reclamos de uso comercial indebido contra los Miembros de la Clase por parte de Lonstein Law Office en nombre de DIRECTV o AT&T, incluso cualquier auditoría realizada por Signal Auditing, independientemente de si dicha auditoría resultó o no en alguna acción por parte de Lonstein Law Office que supuestamente ocurrió dentro del Período de la Clase.
- b) Con respecto a los reclamos exonerados establecidos en el párrafo anterior, se considerará que cada Miembro de la Clase, por operación de la Homologación Definitiva y Sentencia, ha **renunciado** a las disposiciones, derechos y beneficios del Artículo 1542 del Código Civil de California, y cualquier ley similar de cualquier estado o territorio de los Estados Unidos o el principio del sistema del Common Law, pero solo con respecto a los asuntos exonerados como se establece en la Sección 6 (a) anterior. El Artículo 1542 dispone lo siguiente:

**UNA EXONERACIÓN GENERAL NO SE EXTIENDE A LOS RECLAMOS QUE EL ACREEDOR O PARTE QUE EXONERA NO CONOZCA NI SOSPECHE QUE EXISTEN EN SU FAVOR AL MOMENTO DE FIRMAR LA EXONERACIÓN, Y QUE, DE HABERLOS CONOCIDO, HABRÍAN AFECTADO DE MANERA SUSTANCIAL SU ACUERDO CON EL DEUDOR O PARTE EXONERADA.**

¿Preguntas? Visite [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com) o llame al (866) 606-5908

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ACCIÓN DE CLASE PROPUESTO

Los Miembros de la Clase entienden y reconocen la importancia de estas renunciaciones del Artículo 1542 del Código Civil de California y cualquier otro estatuto, jurisprudencia, regla o regulación federal o estatal aplicable en relación con las limitaciones de las exoneraciones. En relación con tales renunciaciones, los Miembros de la Clase reconocen que son conscientes de que están asumiendo el riesgo de que hechos adicionales, diferentes o contrarios a los hechos que cada uno cree o entiende que existen, puedan existir ahora o puedan descubrirse después de la exoneración establecida en este Acuerdo entra en vigor, y se considerará que los Miembros de la Clase, por operación de la Orden de Homologación Definitiva y Sentencia, han acordado que tales hechos adicionales, diferentes o contrarios de ninguna manera limitarán, exonerarán o reducirán las exoneraciones anteriores, que permanecerán en pleno vigor y efecto.

- c) Se considerará que las Partes han acordado que la renuncia establecida en el presente será y podrá presentarse como una defensa completa y excluirá cualquier acción o procedimiento basado en los Reclamos Exonerados.
- d) El término “Demandados Exonerados” como se usa arriba incluye todos los Demandados y cada una de sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, afiliadas, divisiones actuales y pasadas y las personas y entidades afiliadas, sucesores legales, predecesores (incluidas las compañías que adquirieron, compraron o absorbieron), cesionarios, contratos asociativos y cada uno de los respectivos funcionarios, socios, directores, propietarios, accionistas, servidores, agentes, miembros, gerentes, mandantes, asesores de inversión, consultores, empleados, representantes, abogados, contadores, prestamistas, suscriptores, administradores de beneficios, inversores, fondos y aseguradoras, ya sean actuales, pasados y futuros, y todas las personas que actúan en virtud, por, a través o junto con alguno de ellos.
- e) Exoneraciones por parte de los Demandados de DIRECTV. Después de la Homologación Definitiva, los Demandados de DIRECTV, e incluso cualquier persona o entidad que reclame derechos derivados de los Demandados de DIRECTV, habrán exonerado, liberado y absuelto por completo, de manera incondicional e irrevocable y para siempre a los Miembros de la Clase Exonerados, y tendrán para siempre prohibido instituir, mantener o enjuiciar cualquiera y todos los reclamos, gravámenes, demandas, acciones, causas de acción, derechos, deberes, obligaciones, daños o responsabilidades relacionados únicamente con alegaciones de uso comercial indebido de los servicios de DIRECTV que supuestamente ocurrieron dentro del Período de Clase contra cualquier Miembro de Clase Exonerado. Los reclamos exonerados en la sentencia anterior incluyen todos los reclamos por parte de los Demandados de DIRECTV y los abogados, empleados, agentes, cesionarios, casas matrices, subsidiarias y afiliadas de los Demandado de DIRECTV en la medida en que los Demandado de DIRECTV tengan la autoridad para exonerarlos, y los Demandados de DIRECTV declaran que no han cedido derechos con respecto a las alegaciones de uso comercial indebido o cualquier otra alegación relacionada con los reclamos de hecho que se plantean en cualquiera de las demandas en la Litigación a cualquier tercero, agente o abogado (aparte del cobro ordinario de deudas adeudadas por falta de pago del servicio de AT&T o DIRECTV). Esta exoneración no incluye las disputas entre los Demandados de DIRECTV y los Miembros de la Clase del Acuerdo fuera de las alegaciones como se plantean en cualquiera de las demandas en la Litigación, y esta exoneración no incluye disputas entre los Demandados de DIRECTV y los Miembros de la Clase del Acuerdo que surjan de los términos de servicio del cliente provistos por los Demandados de DIRECTV o el pago a los Demandados de DIRECTV por los servicios de DIRECTV provistos. Del mismo modo, este comunicado no prohibirá la capacidad de los Demandados de DIRECTV de usar sus procesos legalmente apropiados para abordar el uso comercial indebido de los Miembros de la Clase del Acuerdo, si lo hubiere, a ¿Preguntas? Visite [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com) o llame al (866) 606-5908

través de la conversión de las cuentas de los Miembros de la Clase del Acuerdo y/o la terminación de la cuenta por eventos que surjan después el final del Período de la Clase. “Miembros de la Clase Exonerados” significa todos los Miembros de la Clase del Acuerdo y cada una de sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, afiliadas, divisiones actuales y pasadas y las personas y entidades afiliadas, sucesores legales, predecesores (incluidas las compañías que adquirieron, compraron o absorbieron), cesionarios, contratos asociativos y cada uno de los respectivos funcionarios, socios, directores, propietarios, accionistas, servidores, agentes, miembros, gerentes, mandantes, asesores de inversión, consultores, empleados, representantes, abogados, contadores, prestamistas, suscriptores, administradores de beneficios, inversores, fondos y aseguradoras, ya sean actuales, pasados y futuros, y todas las personas que actúan en virtud, por, a través o junto con alguno de ellos.

El texto completo del Acuerdo, que incluye todas las disposiciones que abordan los Reclamos Exonerados, los Demandados Exonerados y los Miembros de la Clase Exonerados, está disponible en [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com).

## 7. ¿Cómo puedo excluirme del Acuerdo?

Puede optar por no participar en la Clase, es decir, ser excluido de la Clase, si desea conservar el derecho de demandar a los Demandados por separado por los Reclamos Exonerados. Si opta por excluirse, no puede obtener ningún beneficio del Acuerdo, lo que significa que no recibirá un pago monetario como parte de la distribución del Beneficio del Acuerdo. Además, si opta por excluirse, no puede presentar una Oposición al Acuerdo.

Para excluirse, debe enviar por correo postal o por correo electrónico una solicitud de Exclusión al Administrador a *Perez et al v. DirecTV et al.*, c/o Administrador del Acuerdo, P.O. Box 26170, Santa Ana, CA 92799 o [info@directvperezclasssettlement.com](mailto:info@directvperezclasssettlement.com). Una solicitud de Exclusión de un Miembro de la Clase que es un individuo debe estar firmada o enviada por correo electrónico por el Miembro de la Clase que solicita la exclusión, debe contener el nombre completo y la dirección del miembro de la Clase; y la siguiente declaración: “Solicito ser excluido del acuerdo de la clase propuesto en *Perez v. DIRECTV Group Holdings, LLC, et al.*, Caso No. 16-cv-01440-JLS-DFM (C.D. Cal.)”. Una solicitud de Exclusión de un Miembro de la Clase que es un negocio debe estar firmada por un representante del negocio debidamente autorizado para actuar en nombre del negocio, debe contener el nombre legal completo del negocio, la dirección del negocio, el nombre completo y cargo de la persona que presenta la solicitud de Exclusión en nombre del negocio, y la siguiente declaración: “Este negocio solicita ser excluido del acuerdo de clase propuesto en *Perez v. DIRECTV Group Holdings, LLC, et al.*, Caso No. 16-cv-01440-JLS-DFM (C.D. Cal.)”. Una solicitud de Exclusión de un Miembro de la Clase que es un negocio **también** debe estar acompañado por la siguiente declaración adicional: “Yo, [nombre del representante del negocio], declaro y garantizo que tengo la autoridad legal y la habilidad para excluir a [nombre del negocio] del acuerdo de la clase propuesto en *Perez v. DIRECTV Group Holdings, LLC, et al.*, Caso No. 16-cv-01440-JLS-DFM (C.D. Cal.)”.

**Para que sea válida, la solicitud de Exclusión debe tener sello postal o debe ser recibida por correo electrónico a más tardar la Fecha Límite para la Exclusión, que es el 11 de diciembre del 2022.**

## 8. ¿Cómo me opongo al Acuerdo?

Puede solicitarle a la Corte que rechace la aprobación del Acuerdo mediante la presentación oportuna de una oposición ante la Corte. La Corte no puede ordenar un acuerdo por un importe menor de \$100,000.00. Pregunte a la Corte [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com) por un importe menor de \$100,000.00.

puede homologar o rechazar el Acuerdo. Si la Corte no otorga la homologación al Acuerdo, no se emitirán Beneficios del Acuerdo, y el juicio continuará.

También puede pedirle a la Corte que no apruebe los pagos solicitados al Demandante y a los Abogados de la Clase.

También puede comparecer en la Audiencia de Homologación Definitiva ya sea personalmente o a través de su propio abogado. Si comparece con su propio abogado, usted es responsable de pagarle al abogado. **Si desea presentar una oposición al Acuerdo en la Audiencia de Homologación Definitiva, debe presentar esa oposición por escrito, en la Fecha Límite para la Oposición, que es el 11 de diciembre del 2022.**

Si desea presentar una Oposición al Acuerdo en la Audiencia de Homologación Definitiva, usted o su abogado deben enviar esa Oposición por escrito al Administrador a *Perez et al v. DirecTV et al.*, c/o Administrador del Acuerdo, P.O. Box 26170, Santa Ana, CA 92799 antes de la fecha límite del 11 de diciembre del 2022. El Administrador entregará su Oposición a DIRECTV y a los Abogados de la Clase, y los Abogados de la Clase presentarán su Oposición en la Corte. Su Oposición debe tener sello postal a más tardar en la Fecha Límite para la Oposición que se establece arriba. Cualquier oposición debe incluir lo siguiente: (a) una referencia al comienzo de este caso, *Perez v. DIRECTV Group Holdings, LLC, et al.*, Caso No. 16-cv-01440-JLS-DFM (C.D. Cal.) y el nombre del juez que preside, su Sría. Josephine L. Staton; (b) el nombre, dirección, número de teléfono y, si está disponible, la dirección de correo electrónico de la Persona que se opone, y si es representada por su abogado, la de su abogado; (c) una declaración por escrito de todos los fundamentos de la Oposición, acompañados por cualquier apoyo legal de dicha Oposición; (d) si tiene la intención de comparecer en la Audiencia de Homologación Definitiva, con o sin abogado; (e) una declaración que explique los fundamentos del opositor por afirmar que el opositor es miembro de la Clase del Acuerdo; y (f) una lista detallada de cualquier otra oposición enviada por el Miembro de la Clase, o su abogado, a las acciones de la clase presentadas ante una corte, estatal u otro, en los Estados Unidos en los cinco (5) años anteriores. Si el Miembro de la Clase o su abogado no se han opuesto a ningún otro acuerdo de acción de clase en una corte de los Estados Unidos en los cinco (5) años anteriores, deberá declararlo afirmativamente en los documentos escritos proporcionados en relación con la Oposición a este Acuerdo. No incluir esta información y documentación puede ser motivo para anular y rechazar su Oposición.

Si presenta una Oposición, puede comparecer, ya sea personalmente o a través de un abogado, en la Audiencia de Homologación Definitiva para demostrar la causa por la cual este Acuerdo no debe aprobarse como justo, adecuado y razonable o para oponerse a cualquier solicitud de Honorarios y Gastos de abogados o Aumento en el Pago. Los Miembros de la Clase enviarán una notificación de su intención de asistir o hablar en la audiencia de homologación definitiva a los Abogados de la Clase y/o el Administrador del Acuerdo a más tardar catorce (14) días antes de la fecha de la audiencia de homologación definitiva. El Administrador del Acuerdo o los Abogados de la Clase deben, a su vez, presentar una notificación a más tardar siete (7) días antes de la fecha de la audiencia de homologación definitiva, proporcionando a la Corte una lista de los Miembros de la Clase que desean hablar en la audiencia, si corresponde. Además, debido a que la Corte puede llevar a cabo la audiencia de homologación definitiva en este asunto a través de Zoom, el Administrador del Acuerdo y/o los Abogados de la Clase son responsables de proporcionar a los Miembros de la Clase que desean asistir a la audiencia la información de Zoom que el Secretario distribuirá antes de la audiencia. Si la Corte pone a disposición la Audiencia de Homologación Definitiva a través de Zoom o por otros medios de comparecencia remota, una comparecencia remota se considerará equivalente a una comparecencia en persona, con todos los derechos y obligaciones aplicables a las comparecencias en persona.

**Si no cumple con estos requisitos, se podrá considerar que ha renunciado a todas las oposiciones y es posible que no tenga derecho de hablar en la Audiencia de Homologación Definitiva el 6 de enero del 2023.**

2023.

## 9. ¿Cuándo decidirá la Corte si homologa el Acuerdo?

---

La Corte celebrará una audiencia para decidir si homologará definitivamente el acuerdo el 6 de enero del 2023. La audiencia se celebrará en la Corte de Primera Instancia de los Estados Unidos del Distrito Central de California, ante su Sría. Josephine L. Staton, en Ronald Reagan Federal Business y United States Courthouse, 411 W. Fourth St., Santa Ana, CA 92701, Courtroom 10A, 10.º piso, o cualquier otro juez asignado por la Corte. Cualquier información actualizada se puede obtener en el sitio web del Acuerdo o en el sitio web de la Corte. Es posible la asistencia virtual; consulte el sitio web del Acuerdo y el sitio web de la Corte en [cacd.uscourts.gov](http://cacd.uscourts.gov) para obtener más información.

La audiencia es abierta para el público. Esta fecha de la audiencia puede cambiar sin previo aviso. Consulte el sitio web del Acuerdo en [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com) o el expediente de la Corte en este caso disponible a través de Acceso Público a los Registros Electrónicos de la Corte PACER (<http://www.pacer.gov>), para cualquier información actualizada en la fecha y hora de la audiencia.

## 10. ¿Cómo obtengo más información?

---

Puede inspeccionar muchos de los documentos judiciales en relación con este caso en el sitio web del Acuerdo. Puede acceder a todos los documentos presentados en este juicio en el Juzgado, ubicado en First Street U.S. Courthouse, Courtroom 8A, en el 8.º piso, ubicado en 350 W. 1st Street, Los Ángeles, California 90012. También puede acceder a todos los documentos presentados en este juicio a través del expediente de la Corte en este caso a través de PACER (<http://www.pacer.gov>).

Puede contactar al Administrador del Acuerdo en *Perez et al v. DirecTV et al.*, c/o Administrador del Acuerdo, P.O. Box 26170, Santa Ana, CA 92799 o por teléfono al (866) 606-5908 o visitar el sitio web del Administrador para este caso en [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com).

También puede obtener información adicional si contacta a los Abogados de la Clase:

Katherine J. Odenbreit  
Mahoney Law Group, APC  
249 E. Ocean Boulevard, Suite 814  
Long Beach, CA 90802  
Teléfono: (562) 590-5550  
Fax: (562) 590-8400  
Correo electrónico: [kodenbreit@mahoney-law.net](mailto:kodenbreit@mahoney-law.net)

Lisa L. Clay  
Lisa L. Clay, Abogada  
2100 Manchester Road, Suite 1612  
Wheaton, IL 60187  
Teléfono: (630)456-4818  
Correo electrónico: [lisa@clayatlaw.com](mailto:lisa@clayatlaw.com)

¿Preguntas? Visite [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com) o llame al (866) 606-5908

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ACCIÓN DE CLASE PROPUESTO

Página 13 de 14

Por favor, no dirija ninguna pregunta acerca del Acuerdo o la Litigación al Secretario de la Corte o el Juez.

¿Preguntas? Visite [www.DirectvPerezClassSettlement.com](http://www.DirectvPerezClassSettlement.com) o llame al (866) 606-5908